

POLÍTICA ANTISOBORNO

La presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** refleja que nuestra empresa dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

Estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros servidores y los socios de negocios que tengan relación contractual con la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana de aquí en adelante EP FLOPEC.

En **EP FLOPEC PROHIBIMOS EXPRESAMENTE EL SOBORNO** en cualquier forma, ya sea de forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero y con relación a un servidor / funcionario público o una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente nacional o internacional.

En este sentido, un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha entrega, oferta, promesa, aceptación o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

A estos efectos, la Gerencia General (Órgano de Gobierno) de **EP FLOPEC** ha aprobado la presente **POLÍTICA**, habiéndose desarrollado la misma en colaboración con el **Responsable de la Función de Cumplimiento**, y se han dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** en el desarrollo de nuestras actividades.

Dicho sistema está destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que esté expuesta la empresa y en su relación con personas vinculadas, socios de negocios y sociedades controladas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS

La presente **POLÍTICA ANTISOBORNO**, se aplica a EP FLOPEC en todas sus locaciones en Esmeraldas, Quito, Guayaquil, La Libertad y a la Gente de Mar en Buques (personal embarcado), en el desarrollo de cada uno de sus procesos enmarcados en su mapa de procesos; siendo estos:

- GDI - Gestión del Directorio
- GGE - Gestión Gerencial Estratégico
- GCO - Gestión de Comercialización
- GOP - Gestión de Operaciones
- GSA - Gestión de Servicio de Agenciamiento
- GTM - Gestión Técnica de Mantenimiento
- GBU - Gestión de Buques
- GGN- Gestión del Giro del Negocio
- GFI - Gestión Financiera
- GTH - Gestión de Talento Humano
- GSSO - Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- GSAD - Gestión de Servicios Administrativos
- GTI - Gestión de Tecnologías de la Información
- GAI - Gestión de Auditoría Interna
- GPCG - Gestión de Planificación y Control de Gestión
- GJU - Gestión Jurídica
- GCS - Gestión de Comunicación Social
- GRS - Gestión de Riesgos
- GCA - Gestión de Correspondencia y Archivo



El ámbito de aplicación se extiende a **todos los servidores y funcionarios de EP FLOPEC** y a las entidades que en cada momento conformen su grupo empresarial, así como a todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores y prescriptores y demás personas físicas y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra Empresa.

Para el desarrollo de la presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** y del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** de EP FLOPEC, hemos tomado en consideración, como punto de partida, los requerimientos establecidos por la norma **ISO 37001:2016** así como también la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los Convenios Internacionales suscritos por el estado ecuatoriano en materia de cumplimiento y prevención del soborno y de la corrupción.

Nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** diseñado e implementado, el cual es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, se basa en los siguientes **OBJETIVOS GENERALES**:

1. Establecer **planes de control** para **tratar los riesgos de soborno** a los que está sometida nuestra empresa cuando la evaluación realizada periódicamente arroje un resultado **por encima de nivel bajo**, con el objetivo de **eliminarlos, reducirlos y/o mitigarlos**.
2. **Prevenir** actuaciones o comportamientos que violen la normativa legal vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.
3. **Formar y sensibilizar** a los servidores, funcionarios, socios de negocios y similares de la EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA EP FLOPEC, acerca de los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actuaciones, así como sobre los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por la Institución.
4. **Formar y sensibilizar** a los servidores, funcionarios, socios de negocios y similares de la EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA EP FLOPEC, sobre la Política Anti soborno y el compromiso que deben tener estos frente a nuestro SGAS.
5. **Crear y mantener** un canal de denuncia que cumpla con los requisitos del estándar ISO 37001:2016, que incentive la denuncia y cumpla los requisitos de protección del denunciante.
6. **Incluir en** los contratos y convenios con los socios de negocios, las cláusulas anti soborno, que obligue a éstos al fiel cumplimiento de nuestra Política Anti soborno.

Estos objetivos generales quedan plasmados y concretados en nuestro PLAN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS el cual es revisado y actualizado periódicamente, con la aprobación del Órgano de Gobierno.

GESTIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

En **EP FLOPEC** identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **MATRIZ DE RIESGOS**, y establecemos **planes de control** de los riesgos evaluados por encima de bajo riesgo con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas y **nos comprometemos a mejorar de forma continua** la eficacia de nuestro **SGAS**, con el objetivo de crear un auténtico *sistema vivo* capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para la máxima garantía de independencia, se ha designado al Gerente de Gestión Integral como **Responsable de la Función de Cumplimiento**, posición dotada de adecuada **competencia, posición, independencia y autoridad**, para que, se asegure de la correcta implementación y mejora de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** según los requisitos definidos y acordados.

El **Responsable de la Función de Cumplimiento** designado está a disposición de todos los miembros de nuestra empresa para **asesorar, orientar y dar apoyo** en materia de actuación ética y cumplimiento.

Igualmente, nuestra empresa dispondrá de todos los recursos necesarios, de forma proporcionada, para llevar a cabo las acciones, medidas y controles planificados en la Matriz de Riesgos.

CÓDIGO DE ÉTICA E INCUMPLIMIENTOS

En **EP FLOPEC** contamos con un **CÓDIGO DE ÉTICA** vigente y aprobado por el **Órgano de Gobierno**, de aplicación a todos nuestros miembros, del cual son informados a su incorporación a la empresa.

Dicho **CÓDIGO DE ÉTICA** se aplica a **todo el personal** de la empresa, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.

En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario (**Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - EP FLOPEC**), del cual son informados los servidores de EP FLOPEC, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** y en el **CODIGO DE INTEGRIDAD Y ETICA DE EP FLOPEC** y los incumplimientos de los restantes requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, incluyendo las conductas delictivas. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP).

Asimismo, disponemos de un **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS**, para aplicación de todos ellos, de quienes esperamos una conducta ética y ajustada a la legalidad, especialmente en las relaciones comerciales que desarrollemos con los mismos.

CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier miembro de nuestra empresa, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de EP FLOPEC tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO** o los requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** de nuestra empresa y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

En **EP FLOPEC** hemos dispuesto los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de mensaje a la dirección de correo electrónico:

denuncias@flopec.com.ec

- Registro de la comunicación mediante el **CANAL DE DENUNCIAS** seguro dispuesto por nuestra empresa, accesible en nuestra página web (<https://www.flopec.com.ec>) o intranet.

En EP FLOPEC valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier servidor, persona u organización vinculada a nuestra empresa, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra empresa ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la **confidencialidad** de las denuncias y comunicaciones recibidas, ya que es importante la comunicación de cualquier indicio o sospecha de actos por parte de un servidor o partes interesadas, que atenten contra la presente Política o el Código de Integridad y Ética

Así también EP FLOPEC se encarga de **proteger** de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y la denuncia.